

MEMORANDUM

PARA: OSCAR LEONARDO HERRERA ZUÑIGA.
Oficial de Información Pública (OIP).

Cc: RAÚL OCTAVIO AGÜERO DURON
Director General

DE: JENNY MARISELA CHICAS.
Secretaria Administrativa.

ASUNTO: Tasas por los servicios prestados

FECHA: 12 de marzo del 2023.




Me permito dirigirme a Usted en esta oportunidad respecto a la solicitud de información para la actualización del Portal de Transparencia Institucional, para ello adjunto la información en documento adjunto.

Sin otro particular,



DIRECCIÓN GENERAL DE CINEMATOGRAFÍA
TARIFA POR TRÁMITES

Artículo 93 del Reglamento

REGISTRO	TASA 1 AÑO	TASA 3 AÑO	TASA 5 AÑOS
Productores cinematográficos	L 400.00	L 1,200.00	L 2,000.00
Empresas productoras cinematográficas	L 800.00	L 2,400.00	L 4,000.00
Distribuidores cinematográficos		L 3,000.00	L 5,000.00
Exhibidores cinematográficos		L 6,000.00	L 10,000.00
Personal creativo y artístico cinematográficos	L 400.00	L 1,200.00	L 2,000.00
Personal técnico cinematográfico.	L. 400.00	L 1,200.00	L 2,000.00
Asociaciones sin fines de lucro.		L 3,000.00	L 5,000.00
Entidades académicas cinematográficas.		L 3,000.00	L 5,000.00
Empresas de servicios técnicos cinematográficos.		L 3,000.00	L 5,000.00

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PROVISIONAL
OBRA CINEMATOGRAFICA NACIONAL
LARGOMETRAJES Y SERIES DE FICCIÓN

Artículos: 2 numeral 4 y 16 de la Ley de Cinematografía; 3 numerales 5, 17; 73, 75 literal a del Reglamento y 2 numeral 4 y 19 de la Ley de Cinematografía; 3 numerales 5, 20; 73, 75 literal a del Reglamento.

Certificación Provisional Largometrajes	L 3,000.00
Certificación Provisional Series de Ficción	L 3,000.00

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEFINITIVO
OBRA CINEMATOGRAFICA NACIONAL
LARGOMETRAJES Y SERIES DE FICCIÓN

Artículos: 2 numeral 4 y 16 de la Ley de Cinematografía; 3 numerales 5, 17; 73, 75 literal a del Reglamento y 2 numeral 4 y 19 de la Ley de Cinematografía; 3 numerales 5, 20; 73, 75 literal a del Reglamento.

Certificación Definitiva Largometrajes	L 5,000.00
Certificación Definitiva Series de Ficción	L 5,000.00

OTROS TRÁMITES

DOCUMENTO	COSTO
Aviso único de rodaje	L 800.00
Emisión de constancias de inscripción	L 500.00
Emisión de Resolución para estímulo fiscal	L 3,000.00
Emisión constancia para importación temporal	L 3,000.00